

RELACIÓN DE DISCOS PARA AUDICIONES INFANTILES

«Piccolo Saxo y Compañía».
 «Pedro y el lobo», de Prokofieff.
 «Serenata nocturna», de Mozart.
 «Danzas húngaras», de Brahms.
 «Escenas de niños», de Schumann.
 «Suite española», de Albéniz.
 Guía de la orquesta de Britten.
 Chopin, vales.
 Valses, de Straus.
 «Cascanueces», de Tchaikowsky.

Orientaciones metodológicas para las diferentes enseñanzas

Labores:

La asignatura de labores ha de ir encaminada hacia la formación completa de la alumna.

A través de ella se buscará darle una habilidad manual, un gusto artístico y un sentido práctico, lo que conseguirá por medio de la realización de una labor completa.

Se seguirá el orden de los programas, sin consentir que la alumna pase a la práctica de un punto o labor más difícil sin antes haber aprendido bien lo fundamental y más fácil.

La Profesora tendrá gran cuidado en la elección de modelos, combinación de colores, telas e hilos apropiados, etc. De lo contrario, no conseguirá formar el gusto de la alumna.

Corte y confección:

Las Profesoras deberán exigir a las alumnas la total interpretación de cada una de las lecciones de los programas de cada curso y comprobar el aprendizaje de la materia, tanto en papel como en género útil, aplicando a éste los puntos de costura aprendidos en las clases de labores. Deben conseguir de las alumnas la soltura en tomar medidas y en el trazado del patrón tipo y sus transformaciones para que puedan interpretar los diferentes modelos, orientarles a su gusto en la elección y enseñarles a confeccionar las distintas prendas.

Economía doméstica

Se destaca como finalidad esencial a la enseñanza de esta materia el dar a la alumna un conocimiento racional y científico de los trabajos domésticos, la importancia de su organización, las ventajas de la buena administración, orientándolas en la creación de valores económicos en favor de la economía familiar y de economía nacional.

Cocina

En el desarrollo de esta materia, que deberá ser teórico-práctica, se les debe dar a las alumnas los principios elementales de nutrición, estudios de calorías y el valor nutritivo de los alimentos, confección racional de minutas y la preparación práctica de algunos platos.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cese en el Gobierno General de Ifni de don Manuel Ortiz Fernández, y su destino con carácter forzoso a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Manuel Ortiz Fernández, funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber; A petición del Ministerio de Información y Turismo y en uso de las facultades que le confieren las Ordenes de 18 de abril de 1959 y 13 de marzo de 1962.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El cese de dicho funcionario en el Gobierno General de Ifni y su destino con carácter forzoso a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 1 de julio de 1964 por la que se dispone el cese del Capitán de Intendencia don Fernando Pérez Santamaría en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Intendencia don Fernando Pérez Santamaría, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de julio de 1964 por la que se concede la vuelta en el servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Manuel Casasús Rodríguez.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta en el servicio activo al Portero primero de los Ministerios Civiles don Manuel Casasús Rodríguez, destinándole a la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 6 de julio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se dispone el cese del Guardia segundo Instructor de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Miguel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Sánchez Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 18 de julio corriente, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se nombra por concurso funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Región Ecuatorial a los que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 22 de mayo último, para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Co-